

RESOLUCIÓN Nº: 1593/12.-

Ramallo, 27 de septiembre de 2012

VISTO:

El deficiente estado en que se hallan las líneas de distribución del servicio de telefonía fija correspondientes a la empresa Telecom; y

CONSIDERANDO:

Que este tendido de líneas en muchos casos afecta la estética del espacio público, además de contar con serias fallas técnicas, violando, en muchos casos, la normativa vigente para este tipo de instalaciones;

Que las líneas, en muchos casos, afectan la propiedad privada de los vecinos, atento que se usan edificaciones particulares para sostenimiento o soporte de las mismas;

Que existen líneas fuera de servicio que no han sido retiradas del espacio público;

Que la excesiva cantidad de cableado no organizado provoca una fuerte contaminación visual, produciendo un impacto ambiental negativo;

Que existen postes que se hallan a distancias superiores a las exigidas por las normas de la materia;

Que estos postes, en algunos casos, se hallan en mal estado de conservación;

Que existen cables de líneas de teléfonos superpuestos con cables de líneas de energía eléctrica, lo cual provoca un grave riesgo para la vida de las personas por probable electroconducción;

Que resulta menester que la empresa Telecom corrija esta situación y realice las inversiones que correspondan;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la empresa Telecom Argentina la realización, con la mayor ----- celeridad posible, de las obras necesarias para normalizar el estado de las líneas de telefonía; tales como: reemplazo de postes en mal estado; agregación de postes para respetar las distancias entre postes que corresponda; retiro de cables fuera de servicio; ordenamiento del tendido de cables respetando la propiedad privada de los vecinos; toda otra obra conducente a resolver los problemas que se plantean en los considerandos de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase a la empresa Telecom Argentina la presentación, ante este ----- Honorable Concejo Deliberante, de un plan de obra, donde se incluyan las solicitadas en el Artículo 1º).-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente a la empresa Telecom Argentina para su ----- conocimiento.-----

ARTÍCULO 4º) Remítase copia de la presente a los medios de comunicación del Partido ----- de Ramallo para su conocimiento y difusión.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE SETIEMBRE DE 2012.-----